AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 847 **Letra:** C **Pág. N°:** 07

Autor/res: Concejal Gauna, Gabriela - Concejal Cano, Lilian

Extracto: E/Proy. Declaración-De Interés del HCD, La trayectoria en la conducción y fortalecimiento de la comunidad educativa del señor Ramón Antonio Ponce, Rector del Colegio Secundario Presidente Juan Domingo Perón.

Fecha de Entrada: 2026-09-28

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

- La trayectoria docente e institucional del Rector Ramón Antonio Ponce; y la inauguración del nuevo edificio del Colegio Secundario “Presidente Juan Domingo Perón”, ubicado en el Barrio Santa Teresita de nuestra ciudad, el día 4 de marzo de 2026;
- La Ley de Educación Nacional N.º 26.206;
- la Ley Provincial de Educación N.º 6.277
- La Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes en los artículos 29 y 126.

CONSIDERANDO:

Que la educación constituye una herramienta fundamental para el desarrollo integral de las personas, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de los vínculos comunitarios, siendo los docentes actores esenciales en estos procesos;

Que la Escuela Hogar y Colegio Secundario “Presidente Juan Domingo Perón” posee una extensa y significativa trayectoria en la historia educativa y social de la Ciudad de Corrientes;

Que el histórico predio de la Escuela Hogar fue inaugurado el 17 de octubre de 1952, con el propósito de brindar alojamiento, alimentación y educación a niños y niñas, constituyéndose con el paso de los años en una institución de profundo valor social y afectivo para numerosas generaciones de correntinos;

Que, a lo largo de su historia, la institución no solo cumplió una función educativa, sino que se convirtió en un espacio de contención, formación y acompañamiento para niños, niñas y adolescentes de nuestra comunidad;

Que, en el año 2020, en el marco de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19, el histórico edificio de la Escuela Hogar fue destinado al funcionamiento del Hospital de Campaña de Corrientes, convirtiéndose en un espacio fundamental para la atención sanitaria durante una situación excepcional;

Que esta circunstancia implicó el traslado temporal de la comunidad educativa y la necesidad de reorganizar las actividades escolares, afrontando nuevos desafíos para garantizar la continuidad pedagógica y el acompañamiento de estudiantes y familias;

Que, en este contexto, el Rector Ramón Antonio Ponce tuvo un rol destacado en la conducción y acompañamiento de la comunidad educativa, atravesando junto a docentes, estudiantes y familias un período de profundas transformaciones e incertidumbre;

Que el señor Ramón Antonio Ponce cuenta con 28 años de trayectoria docente, desarrollada en el Colegio Secundario “Presidente Juan Domingo Perón” y en la Escuela Técnica N.º 2 “Bernardino Rivadavia”, y actualmente se desempeña como Rector del Colegio Secundario “Presidente Juan Domingo Perón”;

Que su trayectoria se caracteriza por el compromiso con la institución, el sentido de pertenencia y la vocación de servicio, valores que se reflejan en su labor cotidiana al frente de la comunidad educativa;

Que, durante el período de traslado de la institución, el Rector Ponce acompañó el proceso de adaptación y reorganización de la comunidad educativa, procurando sostener los vínculos institucionales y la continuidad de la tarea educativa;

Que, el día 4 de marzo de 2026, se inauguró el nuevo edificio del Colegio Secundario “Presidente Juan Domingo Perón”, ubicado en la intersección de las avenidas Chacabuco y Madariaga, en el Barrio Santa Teresita, dando inicio a una nueva etapa para la comunidad educativa;

Que la nueva infraestructura cuenta con modernas instalaciones destinadas al desarrollo de las actividades educativas, entre ellas 18 aulas, playón deportivo y sala odontológica, brindando respuesta a las necesidades de una comunidad educativa integrada por aproximadamente 600 estudiantes;

Que el Rector Ramón Antonio Ponce tuvo una participación destacada durante dicho acontecimiento, expresando el sentir de una comunidad que atravesó momentos difíciles y que logró sostenerse desde la solidaridad, el compromiso y el sentido de pertenencia;

Que reconocer la trayectoria de quienes ejercen la docencia y conducen instituciones educativas implica poner en valor el trabajo cotidiano de quienes acompañan a las nuevas generaciones, no solo desde la enseñanza, sino también desde la escucha, la contención y la construcción de comunidad;

Que la trayectoria del Rector Ramón Antonio Ponce constituye un ejemplo de compromiso con la educación pública y con una institución que forma parte de la historia y de la identidad de la Ciudad de Corrientes;

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

La trayectoria en la conducción y fortalecimiento de la comunidad educativa del señor Ramón Antonio Ponce, Rector del Colegio Secundario Presidente Juan Domingo Perón

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante la trayectoria en la conducción y fortalecimiento de la comunidad educativa del señor Ramón Antonio Ponce, actual Rector del Colegio Secundario “Presidente Juan Domingo Perón”, en reconocimiento a sus 28 años de trayectoria, compromiso y dedicación al servicio de la educación.

ARTÍCULO 2°: RECONÓCESE especialmente su compromiso y acompañamiento a la comunidad educativa durante el período de traslado de la institución, con motivo de la utilización del histórico edificio de la Escuela Hogar como Hospital de Campaña durante la emergencia sanitaria del año 2020.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ... del mes de ..... del año .....

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 847-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 2026-09-28

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 847-C-2026

E/Proyecto de Comunicación. Concejal Gauna, Gabriela - Concejal Cano, Lilian

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 28 de septiembre de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 847-C-2026

Fecha de ingreso: 30/09/2026

Declaración N°: D333

Declaración N°: D333 Descargar PDF

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 847-C-2026

Fecha de ingreso: 28/09/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,